

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2.010.- PRIMERA CONVOCATORIA.**

\*\*\*\*\*

**PRESIDENTE:** D. Juan Fernández Gutiérrez

**ASISTENTES:** D. Luis Moya Conde  
D<sup>a</sup> María Pilar Parra Ruiz  
D. Joaquín Gómez Mena  
D. Francisco de Dios Beltrán  
D<sup>a</sup> Ana María Cobo Carmona  
D<sup>a</sup> Carmen Domínguez Carballo  
D. Daniel Campos López  
D<sup>a</sup> Macarena García Palacios  
D. Juan Antonio Casas Dueñas  
D. Juan José Sánchez Garrido  
D<sup>a</sup> María Isabel Selfa Sevilla  
D<sup>a</sup> Francisca Rojas Ramírez  
D. Joaquín Robles Sánchez  
D. Francisco Ballesteros Ávila  
D<sup>a</sup> Linarejos María López García  
D. Antonio Martínez Martínez  
D<sup>a</sup> Montserrat Prieto García  
D<sup>a</sup> Carmen García Carreras  
D. Alfonso Jesús Casado Rodríguez  
D. Miguel Ángel Díaz Lorite  
D. Antonio Delgado Contreras  
D. Sebastián Martínez Solas  
D<sup>a</sup> María Selina Robles Córdoba

**SECRETARIO GENERAL:** D. Andrés Luis del Real Sánchez

**INTERVENTORA:** D<sup>a</sup> Inmaculada Valero Gómez

**JUSTIFICA AUSENCIA:** D. Isaac Chamorro Pérez

\*\*\*\*\*

En la Ciudad de Linares (Jaén), siendo las nueve horas treinta minutos del día once de Noviembre de dos mil diez, se reunieron en el Salón de Actos del edificio municipal de la Estación de Madrid, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, todos ellos componentes del mismo, que habían sido convocados para resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día distribuido con la suficiente antelación y asistidos por el Secretario General de la Corporación.

**1.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Abierta la sesión por la Presidencia se procedió por el Sr. Secretario a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día catorce de Octubre de dos mil diez, la cual fue aprobada por unanimidad.

## **2.- DAR CUENTA DE LA RELACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA CELEBRADA.**

Se dio cuenta de la relación de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, quedando el Excmo. Ayuntamiento Pleno enterado.

## **3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA-DELEGADA DEL AREA DE ORDENACION TERRITORIAL SOBRE SOLICITUDES AL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS.**

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Concejalía-Delegada de Ordenación Territorial, que dice:

“El Decreto 395/2008, de 24 de Junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 regula las actuaciones contempladas en el mismo y el desarrollo y los procedimientos aplicables a las actuaciones del Plan están recogidos en la Orden de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de 10 de Noviembre de 2008.

Dicha programación ha sido aprobada mediante Resolución del Director General de Vivienda y Arquitectura el día 14 de Enero de 2009, estando este municipio incluido en dicha Resolución, por lo que queda declarado como de Rehabilitación Autonómica por el programa 2009.

Habiéndose presentado solicitudes en el plazo previsto del 23 de Febrero al 23 de Marzo de 2009, ambos inclusivos, por los particulares interesados en obtener los beneficios establecidos en el mencionado Decreto. Vista la relación de beneficiarios ordenada preferencialmente, de acuerdo con los criterios de baremación y valoración de solicitudes aprobados por el Pleno en sesión de 8 de Marzo de 2007.

Habiéndose remitido todas las solicitudes a la Delegación Provincial para su correspondiente revisión, ésta ha enviado al Ayuntamiento la relación de beneficiarios con informe favorable y la de solicitantes con informe desfavorable, y que es la siguiente:

### **RELACIÓN DE EXPEDIENTES CON INFORME FAVORABLE**

<b>TITULAR</b>	<b>DOMICILIO</b>
CARMEN ALBANCHEZ LORITE	PIO BAROJA 3, 3º
LUISA ALMANSA ARROYO	IBROS 6
JOSEFA BERJA RODRIGUEZ	TOLEDO 25
JOSE CORTES SERRA	CID CAMPEADOR 16, 1º A
FRANCISCA DELGADO GARCIA	AVILES 12, BJ
GUSTAVO A. FERNANDEZ GAMEZ	LA PAZ 25, 3º C
CARMEN FERNANDEZ TROYANO	BAILEN 31
FERNANDO GARRIDO COBO	SAN PABLO 8
CARMEN I. GIMENEZ RUIZ	MADRE SAN PABLO 14
ANTONIO GOMEZ ESPINOSA	CARDEÑA 3
JOSE M. HUERTAS CRUZ	LA FELGUERA 27
JOSE JIMENEZ CABRERO	PEÑARROYA 15
ANA LOPEZ GARCIA	ALMERIA 42
SANTIAGO LOZANO CABUCHOLA	AVDA. ESPAÑA 122
JOSEFA MARTOS FIGUEROA	LA PAZ 24, 3º C

LAURA MEDINA RODRIGUEZ	UBEDA 30, 2º D
ANTONIO MOLINA RUIZ	MINILLA DE SAN JUAN
ISABEL MORENO CORTES	CALERIN ALTO 13
JOSE A. ORTEGA BARBA	JOAQUIN RODRIGO 7
ANTONIO PONCE ARANDA	CTRA. BAILEN, CORTIJO EL MORENO
ANA R. RATIAS LORITE	Pº MARQUESES LINARES 3, 10º B
JUAN RAYA LOPEZ	M. LOZANO GARRIDO 17, 4 D
Mª LUISA DEL RIO SANCHEZ	CANALEJAS 20, 4º IZDA
SAMUEL RODRIGUEZ TERUEL	DOCTOR 12, 2º
GERARDO RUIZ HERNANDEZ	FERNANDO GARRIDO ARBOLEDAS 11
ADORACIÓN RUIZ RIVERA	EL CENTENILLO 11
JOSE A. RUS COZAR	FUENTE AYALA 36
CATALINA SANCHEZ LOPEZ	CTRA. POZO ANCHO 93
FRANCISCA SILES GONZALEZ	BADAJOS 33
DAVID VIEDMA GALINDO	JAIME I. EL CONQUISTADOR 10, 3º B
ANA FERNANDEZ HERREROS	CORDOBA 9
JOSEFA M. GONZALEZ ALBIN	JULIO BURELL 15, 1º
ANDRES LORITE SANCHEZ	MARTOS 3
JOSE M. MARTINEZ MILLAN	VELARDE 10, BJ DCHA
DIEGO MARTINEZ MOYA	EL MANZANO 2

### **RELACIÓN DE EXPEDIENTES CON INFORME DESFAVORABLE**

<b>TITULAR</b>	<b>DOMICILIO</b>	
FRANCISCO BAILEN GONZALEZ	DR. PULIDO TORRES, NÚM. 45	FALLECIDO
DARIO J. BERRÚ CRUZ	FRAY C. SEGADO, NÚM. 10 - 4º	NO APORTA LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN
JOSE JIMENEZ MONTILLA	JAEN, NÚM. 55 - IZDA	FALLECIDO
FERNANDO JIMENEZ SANCHEZ	WENCESLAO FDEZ. FLORES, NÚM. 3 - 1º	FALLECIDO
FRANCISCO LLOBREGAT MOMBOISE	PEDRO POVEDA, NÚM. 7 - 3º	LAS OBRAS SOLICITADAS NO SON OBJETO DE PROGRAMA DE REHABILITACIÓN
ANTONIA MACARIO ZAMORA	LA PAZ, NÚM. 16B - 1º DCHA	LAS OBRAS SOLICITADAS NO SON OBJETO DE PROYECTO TÉCNICO
DOMINGO MARTINEZ BURGOS	EL LIMONERO. NÚM. 13	LAS OBRAS NECESARIAS SUPERAN EL PRESUPUESTO

		MÁXIMO ESTABLECIDO
MANUEL MARTOS FRANCO	HUELVA, NÚM. 28	NO HAN TRANSCURRIDO TRES AÑOS DESDE LA CONCESIÓN DE LA AYUDA ANTERIOR
ADELAIDA ORTEGA MANRIQUE	AZORIN, NÚM. 8 - 2º - 2ª	LAS OBRAS SOLICITADAS NO SON OBJETO DE PROYECTO TÉCNICO
GREGORIO RUIZ PEREZ	EL ROMERO, NÚM. 10	NO HAN TRANSCURRIDO TRES AÑOS DESDE LA CONCESIÓN DE LA AYUDA ANTERIOR
MAURICIA SANCHEZ MARTINEZ	CUATRO VIENTOS, NÚM. 7	NO HAN TRANSCURRIDO TRES AÑOS DESDE LA CONCESIÓN DE LA AYUDA ANTERIOR
ROSA SANCHEZ MATA	JULIO BURELL, NÚM. 11 - 5º	LAS OBRAS SOLICITADAS NO SON OBJETO DE PROYECTO TÉCNICO
SHEHZAD SIDDIQUE BHARI	VALENCIA, NÚM. 23	NO APORTA LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN
FRANCISCO MALDONADO SUEZA	CTRA. POZO ANCHO, NÚM. 4 - 2º	NO APORTA LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN
Mª LUISA VILLODRES RIVERA	LAS MARGARITAS, NÚM. 2	LA VIVIENDA NO PRESENTA CONDICIONES DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL QUE GARANTICEN LA INTERVENCIÓN

BLASA HURTADO LOPEZ	WENCESLAO FDEZ. FLORES, NÚM. 7 - 1º	LAS OBRAS SE HAN EJECUTADO ANTES DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL PROGRAMA
MANUEL MOLINA SANCHEZ	MENENDEZ PELAYO, NÚM. 53 - 2º	LOS INGRESOS PONDERADOS SUPERAN 2,5 VECES EL IPREM

En consecuencia, el Concejal-Delegado de Medio Ambiente y Ordenación Territorial tiene a bien elevar el presente expediente para que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, órgano competente para la resolución del mismo, se adopten los siguientes

### A C U E R D O S

**PRIMERO:** Aprobar la relación de beneficiarios con informe favorable y la relación de solicitantes con informe desfavorable.

**SEGUNDO:** Exponer la citada relación al público por plazo de 15 días al objeto de que puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas en defensa de sus derechos.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

\* Antes de dar comienzo a la lectura del siguiente punto en el Orden del Día abandonó el Salón de Plenos D. Francisco de Dios Beltrán.

#### **4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA-DELEGADA DEL AREA DE ORDENACION TERRITORIAL SOBRE LIQUIDACION POR AMPLIACIONES Y SUSTITUCIONES EN EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE COLEGIOS PUBLICOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN EL AÑO 2.009.**

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Concejalía-Delegada del Área de Ordenación Territorial, que dice:

“Vista la liquidación presentada por la empresa URBASER correspondiente al año 2.009 sobre sustituciones y ampliaciones del Servicio de Colegios y Dependencias Municipales, en aplicación del estudio económico que sirvió de base para la ampliación de concesión del Servicio de Limpieza Viaria y Dependencias Municipales aprobado en Pleno de fecha 30 de Mayo de 2.002, ha supuesto un coste de 193.209,96 €e IVA incluidos, visto de igual modo el Informe Técnico emitido por el Jefe de Sección de Servicios Públicos.

Y previa dictamen favorable, por mayoría (con el voto en contra de los representantes del grupo P.P.), de la Comisión Informativa de Medio Ambiente y Ordenación del Territorial, en su reunión celebrada el día 15 de Octubre de 2.010.

Procede, a juicio de esta Concejalía-Delegada que por el Pleno del Ayuntamiento se adopte el siguiente

## ACUERDO

Aprobar una liquidación por sustituciones y ampliaciones en el Servicio de Limpieza de Colegios y Dependencias Municipales en el ejercicio 2.009 a favor de URBASER por importe de 193.209,96 €(B.I. e IVA incluidos).”

- En primer lugar intervino el Sr. Antonio Martínez Martínez, en nombre del grupo P.P., quién dijo que tal y como se refleja en la Propuesta, el P.P. en su momento ya votó en contra, y hoy también lo va a hacer y va a ser negativo porque URBASER prorrogó el contrato en su día, cosa que fue impugnada ante el Tribunal Superior de Justicia por el P.P. resultando la Sentencia a favor de este grupo y por tanto se declaró nulo el contrato. El P.P. en aras de la buena voluntad y por no producir ningún tipo de perjuicio ni a dicha empresa ni al buen funcionamiento del Ayuntamiento llegó al acuerdo de que para hacer efectiva esa Sentencia debería de salir a concurso público nuevamente el servicio de limpieza y para ello se dio como plazo de adjudicación el 31 de Diciembre de este año y a estas alturas todavía no se ha hecho nada con lo cual los plazos no se van a cumplir. Llegados a este punto el P.P. solicitó a través del Juzgado la ejecución de la Sentencia, planteándole el acuerdo al que se había llegado y la imposibilidad de su cumplimiento. Dicho todo esto nos encontramos con que no sólo no se cumple una sentencia judicial que es firme y ejecutiva, sino que se sigue dando trabajos a la empresa, con lo cual su grupo no puede aprobar la propuesta, es más pide al Sr. Secretario una certificación de este punto para hacerlo llegar directamente ante el Tribunal Superior de Justicia por si pudiera tener algún tipo de tratamiento sobre todo en el sentido de incumplimiento de una sentencia que es firme y ejecutoria y que no ha sido recurrida por el Ayuntamiento.

- A continuación intervino el Sr. Concejal, D. Joaquín Gómez Mena, quién dijo que lo que se trae hoy a este Pleno es ajustar algo que no estaba dentro del Pliego y que se viene haciendo todos los años a través de una Resolución del Alcalde, por supuesto con el informe favorable de los Técnicos, esto no tiene nada que ver con el cumplimiento de la Sentencia. Siguió diciendo que el Pliego ya está acabado y que el antiguo Interventor sugirió en su momento que quizás fuera más objetivo hacer dos pliegos, uno aplicado a lo que es la limpieza viaria y otro para colegios y dependencias, esto ha quedado encima de la mesa porque como todos sabemos este señor se fue y hace muy pocos días ha entrado la nueva Interventora que será la que tenga ahora que analizar el pliego, con lo cual se ha sufrido un cierto que retraso que como mucho puede suponer un mes más.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciséis votos a favor del grupo P.S.O.E., seis en contra del grupo P.P. y dos abstenciones de I.U.LV-C.A., acordó aprobar dicha propuesta y adoptar el acuerdo que en la misma se dice.

\* En este momento volvió a incorporarse al Pleno el Sr. Concejal D. Francisco de Dios Beltrán.

### **5.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA EN MATERIA DE PROYECTOS DE GASTOS Y MODIFICACION DEL PRESUPUESTO 2.010 EN RELACION A LA UTILIZACION DE LA FINANCIACION PROCEDENTE DEL PG 2009-09-CCA 2009.**

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Alcaldía, que dice:

“VISTO el informe de la UGESI en relación al procedimiento de emergencia para ejecutar por Administración obras de emergencia para la reparación del tejado del Colegio

Público Francisco baños debido a fuertes lluvias, y siendo necesario tramitar expediente de modificación de créditos para atender el gasto por importe de 64.825,00 e.

VISTO el informe de la UGESI en relación a la necesidad de ejecutar otras obras muy urgentes en edificios municipales, y siendo necesario tramitar expediente de modificación de créditos para atender el gasto por importe de 94.465,87 €

VISTO el saldo de crédito disponible existente en el Proyecto de Gasto 2009-09-CCA 2009, cofinanciado 50 % Comunidad Autónoma 50 % Ayuntamiento, cuya ejecución no se va a llevar a cabo por lo que se puede proceder a la tramitación de expediente de modificación de crédito mediante baja de crédito.

CONSIDERANDO que todos los Proyectos tienen la consideración de un gasto con financiación afectada de acuerdo con lo establecido en el art. 165.2 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLHL), en relación con las Reglas 42 a 50 de la Instrucción de Contabilidad Local Modelo Normal, aprobada por la Orden 4041/2.004 de 23 de Noviembre. En este sentido, la afectación finalista de los determinados Ingresos a Gastos Específicos, se proyecta formalmente, a través de la Estructura Contable de los Proyectos de Gastos y el concepto Gastos con Financiación Afectada que supone un seguimiento y control específico.

Considerando lo establecido en el art. 37 de las vigentes Bases de Ejecución respecto al procedimiento y órgano competente, en relación a los Proyectos de Gastos pero asumiendo dicha competencia al requerirse la aprobación por el Pleno Municipal de la modificación de crédito correspondiente.

CONSIDERANDO lo establecido en los arts. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 26 a 38 del Real Decreto 500/90 de 28 de Diciembre por el que se desarrolla el Capítulo I, Título VI del LHL.

Por todo lo cual, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**

**PRIMERO:** Aprobar la definición del Proyecto de Gastos 2010-87006-TEJADO C.P. FCO. BAÑOS conforme a la nueva estructura financiera.

ANUALIDAD	INVERSION	FINANCIACION	TOTAL	EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO
		REMANENTES ANTES 2006		
2010	64.825,00	64.825,00	64.825,00	0,00
	<b>64.825,00</b>	<b>64.825,00</b>	<b>64.825,00</b>	

**SEGUNDO:** Aprobar la definición del Proyecto de Gastos 2010-87006-MEJORA EDIFICIOS MUNICIPALES 2.010, conforme a la siguiente estructura financiera:

ANUALIDAD	INVERSION	FINANCIACION	TOTAL	EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO
		REMANENTES ANTES 2006		
2010	94.465,87	94.465,87	94.465,87	0,00
	<b>94.465,87</b>	<b>94.465,87</b>	<b>94.465,87</b>	

**TERCERO:** Aprobar la modificación presupuestaria del tipo Baja de Crédito del PG 2009-09-CCA 2009 de acuerdo con la financiación afectada procedente del agente: Junta de Andalucía y remanentes ejercicios anteriores, cuya desafectación se propone.

<b>PARTIDA QUE DISMINUYE SU CREDITO</b>		
<b>Imputación Presup.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
S.05.43101.60100	Obras de Urbanismo Comercial 2009	284.813,40
<b>FUENTE DE FINANCIACION</b>		
<b>Concepto</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
75500	Subv. Consejería Comercio CCA 2009	125.522,53
87008	Remanentes Agente sin determinar	159.290,87
		284.813,40

**CUARTO:** Modificación presupuestaria mediante Crédito Extraordinario financiado con el agente remanentes ejercicios anteriores por importe de 64.825,00 € correspondiente a la afectación del agente Remanentes ejercicios anteriores conforme al siguiente esquema:

<b>PARTIDA QUE AUMENTA SU CREDITO</b>		
<b>Imputación Presup.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
09.92000.63002	Reparación Tejado C.P. Fco. Baños	64.825,00
<b>FUENTE DE FINANCIACION</b>		
<b>Concepto</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
87008	Remanentes antes 2006	64.825,00

**QUINTO:** Modificación presupuestaria mediante Crédito Extraordinario financiado con el agente remanentes ejercicios anteriores por importe de 94.465,87 € correspondiente a la afectación del agente remanentes ejercicios anteriores conforme al siguiente esquema:

<b>PARTIDA QUE AUMENTA SU CREDITO</b>		
<b>Imputación Presup.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
09.92000.63003	Mejora Edificios Municipales 2.010	94.465,87
<b>FUENTE DE FINANCIACION</b>		
<b>Concepto</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
87008	Remanentes antes 2006	94.465,87

**SEXTA:** Dado el carácter urgente del punto cuarto la modificación mediante crédito extraordinario por importe de 64.825,00 € tendrá la consideración de inmediatamente ejecutiva, de conformidad con el art. 177.6 del TRLHRL.”

- En primer lugar intervino el Sr. Antonio Martínez Martínez, en nombre del grupo P.P., quién dijo que su grupo por supuesto va a aprobar esta propuesta pero pide que se verifique si la partida veinte mil sobre mantenimiento de infraestructuras y la veintinueve mil sobre mantenimiento de edificios municipales, aún existen, y si es así que sean con la aplicación de estas partidas con la que se lleven a cabo este tipo de trabajos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

**6.- PROPOSICION DE LA COMISION INFORMATIVA DE ECONOMÍA, PATRIMONIO Y GESTION PUBLICA SOBRE MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES PARA 2.011.**

Dada cuenta de la Proposición presentada por la Alcaldía, que dice:

“Esta Alcaldía una vez examinada en Comisión de Economía, Contratación y Patrimonio la propuesta de modificación de las Ordenanzas Fiscales para el año 2.011, y como anexo al Dictamen de la Comisión del día 4 de Noviembre de 2.010, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobación provisional de modificación de las Ordenanzas Fiscales para el 2.011, con el siguiente detalle:

- Incremento del 2,20 % en Cementerio Municipal

- Aprobación y modificación del Anexo del art. 6º de la Ordenanza reguladora de los Aparcamientos Públicos Municipales Cubiertos, situados en superficie o subsuelo, que regula los precios-tarifas por la utilización de los aparcamientos públicos municipales situados en Plaza del Ayuntamiento

- Modificar el texto de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Tasa por Expedición de Licencias Urbanísticas, art. 8, aptdo: Primera Utilización
- Tasa por Apertura de Establecimientos. Art. 6º
- Tasa de utilización de dominio público con cajeros en la vía pública, art. 2 y 3
- Tasa por instalación de mesas y sillas en la vía pública, modificar el coeficiente de temporada

- Anexo de callejero, comprensivo de calles en el que se contemplan los sectores fiscales que serán de aplicación, tanto en el IAE, como en las demás figuras tributarias que lo requieran.

**SEGUNDO:** Aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales, para su entrada en vigor el día 1 de Enero de 2.011, en la forma que se expresa en la Memoria y con el detalle del anexo adjunto a la propuesta.

**TERCERO.** Que se someta a información pública por término de treinta días, mediante Edicto que ha de publicarse en el Tablón de Anuncios, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el diario de mayor difusión en la provincia. De conformidad con lo dispuesto en el art. 17, aptdo. 1 del Real Decreto 2/2.004, de 5 de Marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para que pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**CUARTO:** Que se de cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, y en el caso de que no se presentaran, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado, de conformidad con el art. 17, aptdo. 3 del Texto Refundido de las Haciendas Locales.

**QUINTO:** Publicar el acuerdo definitivo y el texto íntegro de las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales, en el B.O.P. para su vigencia y posibilidad de impugnación jurisdiccional.”

- En primer lugar intervino el Sr. Sebastián Martínez Solás, en nombre del grupo I.U.LV-C.A., quién dijo que su grupo va a aprobar esta propuesta porque entiende que es coherente con lo que han venido defendiendo en esta Corporación siempre que se han

aprobado las Ordenanzas Fiscales, en tiempos de crisis los Ayuntamientos que son la administración más cercana a los ciudadanos no debería de grabar más a los mismos.

- A continuación intervino el Sr. Antonio Martínez Martínez, en nombre del grupo P.P., quién dijo que se alegraba de que se pudieran poner de acuerdo todos en el tema de impuestos y tasas, sobre todo en los tiempos en que vivimos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y, en consecuencia, acordó adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

## **7.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.LV-C.A. SOBRE FORTALEZA Y CONSOLIDACION DE LOS ORGANISMO DE IGUALDAD DE GENERO.**

Dada cuenta de la Proposición presentada por el grupo municipal I.U.LV-C.A., que dice:

“El Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía somete a conocimiento del Pleno de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el art. 97.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente

### **PROPOSICIÓN Exposición de Motivos**

La reciente eliminación del Ministerio de Igualdad dirige a la sociedad, y especialmente a las mujeres, un mensaje de que las políticas de igualdad de género, son políticas tan sólo complementarias que igual pueden pertenecer al Ministerio de Trabajo que al de Asuntos Sociales, o al de Sanidad. Que es algo accesorio, algo de lo que se puede prescindir, que no tiene entidad propia suficiente y que las mujeres pueden ser moneda de cambio.

Entendemos que la decisión del Gobierno de que el Ministerio de Igualdad desaparezca es un error y un retroceso en las políticas de igualdad que pierden la transversalidad, y no aceptamos que sea una cuestión económica, ya que este ministerio ha sido durante su breve existencia, el último en importancia y en presupuesto de los 17 Ministerios existentes. Entendemos también que en el momento de su creación fue utilizado de manera electoralista. La creación de un Ministerio de Mujer o Políticas de Igualdad de Género, ha sido una vieja reivindicación de las organizaciones de mujeres y feministas de este país, como herramienta y cauce vertebrador de las políticas de igualdad, tan necesarias en nuestro Estado.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Linares somete a la consideración del Pleno los siguientes

### **A C U E R D O S**

**PRIMERO:** Instar al Presidente del Gobierno a que restituya el Ministerio de Igualdad, con competencias plenas y exclusivas en materia de género y dotado de recursos económicos suficientes para ejercer sus funciones.

**SEGUNDO:** Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, José Luís Rodríguez Zapatero.”

- En primer lugar intervino el Sr. Antonio Martínez Martínez, en nombre del grupo P.P., quién dijo que hasta ahora que se sepa aunque se hayan eliminado Ministerios no se han dejado de prestar los servicios que estos ministerios gestionaban, con lo cual la eliminación no tiene trascendencia práctica, real y directa, por lo menos a día de hoy, con lo cual su grupo se va a abstener.

- A continuación intervino la Sra. Concejala-Delegada de Igualdad, D<sup>a</sup> Carmen Domínguez Carballo, quién dijo que la opción del gobierno socialista, tanto en el gobierno central como aquí, ha sido apostar por la igualdad y como prueba están todas las leyes que se han sacado adelante en las que las mujeres eran las principales implicadas. La creación del Ministerio de Igualdad supuso un fuerte impulso para que esta política de igualdad de género alcanzara un fuerte nivel de sensibilización y de importancia que tienen en la actualidad y no sólo en nuestro país y precisamente por este motivo su grupo va a votar a favor de esta propuesta.

- Por último volvió a intervenir la Sra. Selina Robles Córdoba, para decir que agradecía al grupo socialista su apoyo y que no le sorprendía la actitud del P.P. en este tema puesto que siempre han estado en contra de este Ministerio. El P.P. considera que tanto hombres como mujeres pueden llegar a alcanzar cualquier puesto de responsabilidad que se propongan tan sólo con su valía, pero en este argumento no tienen en cuenta la cantidad de dificultades que tienen las mujeres y no los hombres, así como la discriminación social a la que hemos estado sometidas durante siglos, por supuesto poco a poco se va avanzando, lo que ocurre es que no tan deprisa como debería de ser. La creación del Ministerio de Igualdad supone dotar a un Estado con organismos de igualdad que tengan el máximo rango gubernamental, es decir un Ministerio. Por último dijo que las mujeres no somos ningún colectivo minoritario con necesidades especiales, estamos hablando de la mitad de la población que tiene los mismos derechos que la otra mitad.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciocho votos a favor de los grupos P.S.O.E. e I.U.LV-C.A. y seis abstenciones del grupo P.P., acordó aprobar dicha Proposición.

## **8.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.LV-C.A. SOBRE ADHESION AL MANIFIESTO “EL FLAMENCO: UN REGALO PARA LA HUMANIDAD Y UN DERECHO DEL PUEBLO ANDALUZ”.**

Dada cuenta de la Proposición presentada por el grupo I.U.LV-C.A., que dice:

“El Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía somete a conocimiento del Pleno de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el art. 97.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente proposición sobre

### **ADHESION AL MANIFIESTO EL FLAMENCO: UN REGALO PARA LA HUMANIDAD Y UN DERECHO DEL PUEBLO ANDALUZ**

Este manifiesto nace para denunciar una política cultural que ha derivado, entre otras, en la desaparición del tejido de festivales flamencos andaluces y en la precariedad de la Red de Peñas Flamencas de Andalucía. Política que significa también la exclusión del 85% del colectivo de artistas flamencos en beneficio de un limitado círculo de privilegiados por las ayudas públicas, tal como ha declarado recientemente la Asociación de Artistas Flamencos.

Según información proporcionada a Europa Press por la Consejería de Cultura, la Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco invirtió, en subvenciones, en 2009, un total de 2.308.270,89 € de los cuales: 1.361.217,50 € en proyectos destinados principalmente a escenarios internacionales y teatros nacionales y comunitarios; 459.623,12 € para “Colaboraciones puntuales” (partida cuyos beneficiarios y criterios de adjudicación se desconocen); 175.600 € para las actividades anuales de todas las Peñas Flamencas; 177.235 € para los circuitos provinciales de recitales de las Federaciones de Peñas Flamencas y, finalmente, sólo 134.595,25 € para la red de Festivales de los pueblos andaluces.

El resultado de esta política errónea, superficial y excluyente dibuja un panorama desolador en Andalucía, sobre todo en las zonas rurales, y floreciente fuera de nuestra comunidad y muy especialmente en el extranjero. Se subvencionan generosamente, con dinero de todos los andaluces, festivales en Nueva York, Miami, Boston, París, Londres, Bruselas, Roma, etc.; giras internacionales de ciertos artistas y programas, producidos por la AADF, destinados a las capitales de provincia, mientras los pueblos de Andalucía ven como desaparecen uno a uno sus festivales anuales, algunos con más de treinta años de antigüedad. Flagrante pues la discriminación que sufre la población rural andaluza en el reparto de los fondos destinados al flamenco, siendo este mismo sector de población el que genera la inmensa mayoría de los artistas flamencos, los estilos de cante que hoy conocemos y buena parte de los fondos que administra la AADF. Como ejemplo: en 2008, se le otorgan a un bailar, entre otras ayudas, 52.500 € para “Gira EEUU, Suiza, Puerto Rico, Francia”. Ese mismo año, los Festivales de los Pueblos de Andalucía reciben una media de 1.500 € por festival. En 2009, una bailaora obtiene, también entre otras ayudas, 60.000. € para una producción personal mientras las Federaciones Provinciales de Peñas Flamencas de Andalucía se tenían que conformar con 8.000 € por provincia, para todo su circuito anual de recitales.

## **A N T E C E D E N T E S**

A principios de los 70, e impulsados por el magisterio y compromiso con el Arte Jondo de Don Antonio Mairena, emergieron los Festivales Flamencos de los pueblos de Andalucía y se multiplicaron las peñas flamencas por toda su geografía.

Al amparo de los Ayuntamientos democráticos, y generalmente a iniciativa de las peñas locales, a principios de los 80 toda la Andalucía rural y las principales ciudades de la Comunidad contaban con un tejido de festivales que vinieron a saciar la sed de flamenco del pueblo andaluz, tras décadas de dictadura y sequía cultural, ofreciendo un marco digno para el desarrollo artístico y económico del colectivo de artistas flamencos.

Pronto se constató que los Festivales eran una fórmula casi perfecta para el desarrollo del flamenco: cubrían todas las comarcas de Andalucía fomentando la aparición de nuevos valores y dándole oportunidades a los artistas y aficionados punteros locales, fundamental e imprescindible para el futuro de la cantera flamenca.

La población flamenca, afincada también principalmente en las zonas rurales, veía satisfecho su derecho a escuchar su música de raíz y a participar en la composición de los carteles anuales a través de las peñas u otros colectivos. Esta fórmula generaba una rotación de artistas y por ende, de estilos y ecos, extremadamente enriquecedora para las aficiones locales.

La libre elección de los carteles anuales por los organizadores, sin intrusismo de la AADF, era la base de una programación donde la inmensa mayoría de los artistas en activo tenían cabida. La proliferación de estos festivales significó, durante treinta años, la época de

mayor difusión del Arte Jondo y de fomento de nuevos valores. Así mismo, el colectivo de artistas flamencos encontró en este circuito la fuente de contratación más democrática y estable jamás conocida.

En los últimos años, los festivales de los pueblos de Andalucía han sufrido una caída vertiginosa, en un declive inversamente proporcional a la dotación presupuestaria destinada al Flamenco a través de la AADF y otras instituciones comunitarias, provinciales y estatales. Al mismo tiempo, la programación de las Peñas Flamencas, con presupuestos de miseria, se basa fundamentalmente en las colaboraciones de socios y aficionados, amén de algún que otro recital anual con participación de artistas profesionales.

En igual medida, y tal como ha denunciado la Asociación de Artistas Flamencos, casi siempre son los mismos artistas los beneficiarios de esta política institucional de manera que, mientras una minoría hace carrera al auspicio del dinero público, la inmensa mayoría de los artistas flamencos está en situación de extrema dificultad por no decir en la miseria.

Ante este panorama, los abajo firmantes, que amamos el Flamenco en toda su pluralidad de estilos y ecos y hemos - o no - apoyado su candidatura a ser patrimonio inmaterial de la Humanidad.

## **E N T E N D E M O S**

Que, en Andalucía, las instituciones culturales públicas obligadas constitucionalmente a velar por un Arte que se pretende Patrimonio de la Humanidad, han hecho una gestión de los fondos destinados al flamenco que discrimina a la población andaluza y excluye a la mayoría del colectivo flamenco.

Tienen una enorme responsabilidad en la situación agónica que vive el flamenco en Andalucía. Que el presupuesto de la AADF permite, siempre que las prioridades sean éstas, recuperar o revitalizar tanto la red de Festivales Flamencos de Andalucía como los circuitos de recitales de las Peñas Flamencas siendo, ambas actividades, generadoras de cultura y riqueza para la población andaluza y, por ello, proponemos que el Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes

## **A C U E R D O S**

**PRIMERO:** Que, dada la gravísima situación que atraviesa el Flamenco en Andalucía, se le dé prioridad en los presupuestos destinados a la cultura y se dote a los organizadores de Festivales Flamencos, a las Peñas Flamencas, Casas de Cultura y Teatros de la Comunidad de una subvención anual, equitativa y suficiente para desarrollar libre y dignamente su actividad.

**SEGUNDO:** Que se modifiquen los criterios de selección de los asesores o expertos que deciden la concesión de subvenciones y otras ayudas y que se cuente, entre otros, con las Peñas Flamencas y la Asociación de Artistas Flamencos que representan a la población flamenca y a sus artistas. Que se modifique bianualmente la composición de este consejo asesor para que la participación de todas las comarcas de Andalucía sea posible.

**TERCERO:** Que la Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco y otros organismos públicos se abstengan de hacer competencia desleal a los Profesionales Técnicos del Espectáculo y que sus aportaciones a cualquier tipo de programación sean presupuestadas, transparentes y se traduzcan en euros y no en "artistas" contratados y pagados por la institución pública.”

- En primer lugar intervino el Sr. Antonio Martínez Martínez, en nombre del grupo P.P., quién dijo que su grupo va apoyar esta moción. Es evidente que se ha producido una concentración a través de la Agencia Andaluza de tal manera que teniendo sobre el papel unos objetivos perfectamente plasmados ha ido derivando a ejercer una especie de mecenazgo de un grupo de privilegiados a los que dedican el 85 % de su presupuesto y de manera simultánea se ha ido observando como se pierden los eventos de carácter local dentro de otros eventos mucho más grandilocuentes. Comparten la idea de volver a potenciar el flamenco desde sus raíces y si la Asociación de Artistas Flamencos que son los que realmente conocen el tema plasman en el manifiesto las soluciones que se deben de llevar a cabo el P.P. no puede hacer otra cosa que apoyarlos y por eso su grupo va a aprobar esta proposición.

- Seguidamente intervino la Sra. Concejala-Delegada de Cultura, D<sup>a</sup> Macarena García Palacios, quién dijo que no estaba de acuerdo con lo dicho por el Sr. Martínez, los que tienen la responsabilidad de promocionar Andalucía y el flamenco lo hacen lo mejor que pueden y con los medios que tienen a su alcance. En cuanto al reparto de fondos de las partidas I.U.LV-C.A. utiliza un criterio, ella podría tener otro y cada una de las personas que están aquí el suyo propio, las cifras que se utilizan en la proposición son oportunistas y populistas y lo que persiguen con esta exposición de motivos es quedar bien con las peñas porque lo que proponen con estos acuerdos es que debatamos y opinemos acerca de cómo otra Administración, en este caso la Junta de Andalucía, debe de llevar a cabo su política de subvenciones. Los concejales de este Ayuntamiento no están aquí para eso, el reparto de subvenciones se lleva a cabo dentro de la Comisión de Cultura de la Junta de Andalucía donde cada grupo político tiene sus representantes y es allí donde tienen que debatir este tipo de cuestiones. Por último dijo que en cuestiones de flamenco este Ayuntamiento organiza el Concurso Nacional de Tarantas de la forma más democrática y más participativa posible, con lo cual esta proposición de I.U.LV-C.A. obedece tan sólo a rellenar su actividad municipal, a quedar bien con las peñas y poco más.

- De nuevo intervino el Sr. Martínez Solás quién dijo que lo que se dice en la proposición no lo dice su grupo sino una asociación de artistas flamencos y lo apoyan gente muy importante dentro de lo que es el flamenco, así como intelectuales y artistas. La Junta de Andalucía puede estar cometiendo un error al promocionar sólo a determinados artistas flamencos y quizás se esté tirando más de lo comercial y no defendiendo las raíces auténticas del flamenco sobre todo en el medio rural. Esto es lo que dice el manifiesto y lo que su grupo trata de defender con esta moción, I.U.LV-C.A. es tan sólo un portavoz del manifiesto al que sin duda se adhieren.

- Volvió a intervenir la Sra. Concejala-Delegada de Cultura quién dijo que por supuesto respeta a todos los artistas que han firmado ese manifiesto, pero también respeta a todos aquellos que forman parte de la Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco, se trata de diferentes puntos de vista. La misión de este Equipo de Gobierno es gestionar lo que tenemos a nuestro alcance y no enmendar la plana ni a la Junta de Andalucía ni a otras Administraciones.

- A continuación nuevamente el Sr. Martínez intervino para decir que como Administración que somos también estamos para enmendar la plana a quién haga falta, de hecho hemos enviado muchas mociones a instancias del grupo P.S.O.E. tanto a la Junta de Andalucía como al Gobierno Central.

- Intervino a continuación el Sr. Alcalde, quién dijo que el tema del reparto de dinero hay que pelearlo donde hay que hacerlo, en este caso en la Junta de Andalucía en el seno de

la comisión que es donde se aprueban las subvenciones. Por supuesto todo es extensible, es decir todo nos afecta a todos, pero hay que centrarse en lo que verdaderamente está en nuestra mano.

- Por último cerró el debate el Sr. Martínez Solás para decir que el Ayuntamiento como Administración más cercana a los ciudadanos debemos elevar propuestas a otras Administraciones, en otras ocasiones así lo hemos hecho y hemos conseguido resultados.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de dieciséis votos en contra del grupo P.S.O.E. y ocho a favor de los grupos P.P. e I.U.LV-C.A., acordó denegar dicha proposición.

## **9.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL P.P. SOBRE DEFENSA DE LOS CIUDADANOS MEDIANTE LA PRESENTACION DE RECURSO CONTRA LA LEY 9/2.010 DE 30 DE JULIO, DE AGUAS PARA ANDALUCIA.**

Por el Sr. Antonio Martínez Martínez, en nombre del grupo P.P., se dio cuenta de la siguiente Moción, que dice:

“ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, como portavoz y en representación del Grupo de Concejales del Partido Popular, con arreglo a lo previsto en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone para la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario la siguiente moción:

### **DEFENSA DE LOS CIUDADANOS MEDIANTE LA PRESENTACION DE RECURSO CONTRA LA LEY 9/2010, DD 30 DE JULIO, DE AGUAS PARA ANDALUCIA**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ley 9/2010, de 30 de Julio, de Aguas para Andalucía, lesiona el principio de Autonomía Local consagrado en la CE y en la Carta Europea de Autonomía Local, al afectar a una competencia propia y servicio mínimo obligatorio atribuido a los municipios en los arts. 25 y 26 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y art. 9 de la Ley 5/2010, de 11 de Junio, de Autonomía Local de Andalucía, debido a la aplicación de un canon a que obliga la Junta de Andalucía para financiar obras de depuración de competencia autonómica.

Desde el Grupo Popular del Ayuntamiento de Linares entendemos que esta Ley es puramente recaudatoria, que no implica una gestión más eficaz y austera del recurso y que consolida un entramado burocrático injustificadamente extenso y además por la propia indefinición del texto, profundamente ineficaz.

Desde el Grupo Popular municipal opinamos que la Junta de Andalucía persigue con esta Ley la creación de nuevas figuras tributarias de manera meramente recaudatoria sin priorizar por ejemplo en el ahorro del consumo de agua. A partir de ahora en Andalucía tendremos el canon de mejora (local), el canon de mejora para infraestructuras de depuración (autonómico) y el canon de servicios generales, además del canon de regulación y tarifa de utilización del agua

El primero de ellos debe ser aprobado por los ayuntamientos que lo consideren oportuno para mejorar sus infraestructuras de abastecimiento y saneamiento en baja.

El canon autonómico de depuración, que es el que entra en vigor el día 1 de Enero del próximo año, servirá para financiar las depuradoras y colectores supramunicipales que sean declarados obras de interés por la comunidad andaluza.

La gran novedad es que las pérdidas también tributarán, pero efectivamente lo más importante es que los municipios pierden la posibilidad de desarrollar su suelo y las ayudas para la mejora de infraestructuras de la Junta. Debiendo además redactar y ejecutar un plan de actuación para mejorar el rendimiento.

Y por último, el canon de servicios generales que entrará en vigor dentro de un año para financiar los gastos de la administración andaluza del Agua, antigua Agencia Andaluza del Agua, ahora pendiente de creación tras la aprobación del decretazo de reordenación del sector público andaluz.

La Ley, sin embargo, no contempla como se van a financiar las infraestructuras necesarias para el abastecimiento en alta (fuentes de suministro, transporte, potabilización y almacenamiento), ni para la prevención de inundaciones.

No es lógico entender que este momento, en el que los andaluces están sufriendo las durísimas consecuencias de la crisis, con más de 1.100.000 parados, se pueda apostar por parte de la Junta de Andalucía en incrementar impuestos, en lugar de reducirlos, porque esto atenta de manera muy significativa contra los ciudadanos y contra los sectores productivos de la economía andaluza, de forma especial a la agricultura, a la industria y al turismo, entre otros.

Consideramos que este nuevo “impuesto” es doblemente injusto, porque por un lado afectará claramente a todos los andaluces, pero también gravará más a las clases más desfavorecidas, independientemente de cuáles sean sus ingresos o independientemente de si tiene una vivienda unifamiliar o plurifamiliar, porque a todos los ciudadanos se les cobrará por igual con una cuota fija de 1 euro al mes.

Los tramos previstos en la cuota variable son:

- Cuota 2 – 10 m <sup>3</sup> / vivienda / mes .....	0,10 €/m <sup>3</sup>
- Cuota 10 – 18 m <sup>3</sup> / vivienda / mes .....	0,20 €/m <sup>3</sup>
- Cuota superior 18 m <sup>3</sup> / vivienda / mes .....	0,60 €/m <sup>3</sup>
- Uso no doméstico consumo m <sup>3</sup> / mes .....	0,25 €/m <sup>3</sup>
- Pérdidas en redes de abastecimiento .....	0,25 €/m <sup>3</sup>

Este nuevo sistema de facturación dependerá del consumo y del número de miembros censados en cada vivienda, lo que requerirá una gran carga de trabajo administrativo por parte de los ayuntamientos y de las empresas suministradoras que incluso tendrán que modificar los actuales programas informáticos de facturación.

Un recibo con el mismo consumo tendrá diferentes importes según las personas que habiten en el domicilio, algo difícilmente gestionable para los municipios más pequeños.

Desde el Grupo Popular creemos que no es razonable que se pretenda cobrar un nuevo impuesto, cuando además la extinta Agencia Andaluza del Agua no ejecuta ni siquiera sus propios presupuestos. En concreto, la Agencia Andaluza del Agua, desde su creación en el ejercicio 2005 hasta Diciembre de 2009 ha dejado de ejecutar la nada despreciable cantidad de 800 millones de euros, aproximadamente.

Desde el Grupo Popular de este Ayuntamiento creemos que dicha Ley tiene una incidencia directa en los Ayuntamientos, con la creación de una superestructura, centralista e intervencionista que controlará, vigilará y sancionará, vía desarrollo reglamentario, una vez más a las Entidades Locales, entre otros.

La Ley muestra la posible exclusión de un Ayuntamiento, para recibir ayudas relacionadas con el agua, si no cumplen como pretende la inconcreta Administración Andaluza del Agua (art. 32.4).

O si dicha administración entiende que el rendimiento es inferior al que se determine, los Ayuntamientos no podrán acceder a la financiación para la mejora de instalaciones (art. 33.1).

Deja claro que los Ayuntamientos no podrán intervenir en caso de incumplimientos, averías o fugas.

Se da la paradoja de que en estos momentos en que el Parlamento de Andalucía ha aprobado la Ley 5/2010, de 11 de Junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA), y, la Ley 6/2010, de 11 de Junio, reguladora de la participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, la Junta de Andalucía, en lugar de aportar recursos de la Comunidad Autónoma a los Ayuntamientos para financiar la competencias locales propias y transferidas tal y como establece la Ley, obliga a que los Ayuntamientos recauden tributos para la financiación de las competencias y servicios autonómicos.

Así, el canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma es un tributo autonómico que, sin embargo a partir de ahora, van a exigir y recaudar los Ayuntamientos andaluces, sin que tengan ningún margen de decisión sobre el mismo y sin que tampoco se prevea simultáneamente la dotación de recursos económicos para hacer frente a las nuevas cargas financieras que han de asumir tal y como prevé le art. 25 de la LAULA.

De igual forma el Canon de servicios generales destinado a cubrir los gastos de administración de la Administración Andaluza del Agua va a ser igualmente repercutido, y exigido a los usuarios sin que la Ley establezca ninguna medida que controle o limite la cuantía del gasto de esta Agencia autonómica

Y también es muy preocupante que la Junta de Andalucía pretende que sean los Ayuntamientos (art. 78) los responsables de la recaudación ante los ciudadanos, en un intento de que los ciudadanos perciban que son estos ayuntamientos los responsables del cobro y gestión de dicho impuesto o canon.

Destacar también que pretenden imponer que los Ayuntamientos han de pagar a la Junta, aunque no hayan recaudado.

Por último y no menos importante, es que no se establecen mecanismos de compensación para aquellos municipios que han efectuado las inversiones necesarias en construcción y/o ampliación de depuradoras con cargo a tarifa o a sus recursos propios.

Esta situación provocará la penalización de aquellos Ayuntamientos que ya hayan invertido anteriormente en la mejora del abastecimiento de aguas, en la construcción de depuradoras, y de esta manera tendrán que pagar éstos la mala gestión efectuada por la Junta de Andalucía en éstos últimos años.

Se plantea con la Ley un problema de competencias que afectaría directamente al abastecimiento en alta (aducción) y depuración.

En relación con el abastecimiento en alta la Ley obliga a constituir entes supramunicipales cuando se compartan las fuentes de suministro entre varios municipios. Lo mismo sucede con la depuración.

Para garantizar la autonomía local, el artículo 75 ter. de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de Octubre, del Tribunal Constitucional, atribuye legitimación a los municipios que supongan al menos un séptimo de los existentes en el ámbito territorial de aplicación de la disposición con rango de Ley, y representen como mínimo un sexto de la población oficial del ámbito territorial correspondiente, requiriendo acuerdo del órgano plenario de las Corporaciones Locales con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las mismas.

Por lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

### **A C U E R D O S**

**PRIMERO:** Apoyar la tramitación de un conflicto en defensa de la autonomía local ante el Tribunal Constitucional, y emprender cuantas actuaciones judiciales procedan para instar la nulidad de la Ley de Aguas de Andalucía, solicitando igualmente la suspensión de su aplicación.

**SEGUNDO:** Solicitar simultáneamente el Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, conforme a los arts. 17 de la ley 4/2005, de 8 de Abril, del superior órgano consultivo de la Junta de Andalucía y art. 63 de su Reglamento Orgánico.

**TERCERO:** Mandatar al Ayuntamiento a iniciar campañas informativas de concienciación y sensibilización, utilizando para ello todos los medios que estén a su alcance, sobre la nueva Ley y sus repercusiones directas en el ciudadano.

**CUARTO:** Facultar al Alcalde en la amplitud precisa para hacer cumplir este acuerdo y cuantas acciones legales resulten necesarias.”

- En primer lugar intervino el Sr. Sebastián Martínez Solás, en nombre del grupo I.U.LV-C.A., quién dijo que su grupo va a votar en contra de la moción del P.P. aunque piensen que quizás esta Ley no sea la mejor. El grupo de I.U.LV-C.A. en el Parlamento de Andalucía se abstuvo en la votación al aceptarse una serie de enmiendas del P.S.O.E. que modificaban sustancialmente lo que era la Ley en principio, por tanto y como ha dicho anteriormente quizá no sea la mejor Ley pero tampoco creen que haya que mandarla al Tribunal Constitucional.

- Seguidamente intervino D<sup>a</sup> María Pilar Parra Ruiz, Portavoz del grupo P.S.O.E., quién dijo que evidentemente el P.P. ha emprendido una cruzada contra la Ley de Aguas para Andalucía pero en esa cruzada no hace ninguna aportación para las posibles soluciones, al contrario lo que hacen es decir mentiras e interpretar libremente lo que dice la Ley y volvemos a encontrarnos con una moción “enlatada”. Se habla de un canon autonómico que va dirigido a inversiones en infraestructuras hidráulicas y que realmente lo que supone en el 2.011 para una familia son cincuenta céntimos al mes, todas las tarifas aparecen en el B.O.P. y se pueden consultar. Linares en materia hidráulica necesita, después de las inundaciones que hemos tenido, reposición de conducciones en El Centenillo, ampliación de la

depuradora, etc. y si conseguimos todo esto pagando estas cantidades cree que salimos ganando los ciudadanos y ciudadanas de Linares. Estamos hablando de una Ley con un amplio consenso social, tiene informe favorable por unanimidad del Consejo Consultivo de Andalucía, cuenta con el informe del Consejo Económico y Social y ha recogido en el texto todas las observaciones, tiene una filosofía muy clara que es agua de calidad y servicio de calidad para todos los andaluces, que el agua cueste lo mismo en los distintos pueblos de Andalucía y fomentar el ahorro penalizando al mismo tiempo el despilfarro. Con el canon que grava tan escasamente los recibos de los ciudadanos se va a hacer en la provincia de Jaén un total de treinta y siete actuaciones que suponen ciento sesenta y cuatro millones de euros. Añadió que sólo hay dos cánones contemplándose también medidas de carácter social ya que los primeros seis metros cúbicos están exentos de ese canon y si en la vivienda viven más de cuatro personas se van sumando tres metros cúbicos al límite superior de ese bloque tarifario. No se va a cobrar dos veces el canon, es decir si hay ya algún Ayuntamiento que está repercutiendo infraestructuras de carácter hidráulico, no se va a cobrar dos veces por lo mismo. También dijo que este canon que se quiere implantar en Andalucía ya lleva muchos años en otras Comunidades Autónomas y no se ha implantado antes en Andalucía porque hemos tenido mucha ayuda de fondos europeos y gracias a ellos hemos podido ir haciendo todas las infraestructuras que ya tenemos, ahora al entrar otros países en la Unión Europea hay que repartir más y hay menos fondos. Siguió diciendo que en la moción del P.P. se habla de un canon de servicios generales, canon que ya muchísimos Ayuntamientos están pagando y entre ellos Linares.

Esta Ley también pretende dar agua a otros sectores productivos como son el sector energético, la industria, el turismo o los regadíos, por lo tanto el P.P. lo que hace con esta moción es una interpretación muy libre y muy personal de esta Ley y no es así.

- De nuevo intervino el Sr. Antonio Martínez, quién dijo que si es cierto que en la moción se está mintiendo lo que debería de haber hecho es decir donde hemos mentido, no limitarse a decir que mentimos. La única posibilidad para poder interponer un recurso contra esta Ley es que la séptima parte de los Ayuntamientos que representen como mínimo un sexto de la población oficial de Andalucía voten por mayoría absoluta, con lo cual es imprescindible presentar esta moción en los Ayuntamientos, por lo tanto esto no tiene nada que ver con una moción “enlatada”. En su intervención la Sra. Parra ha dicho que el año que viene vamos a pagar en el recibo del agua alrededor de un uno por ciento más, pero resulta que después de hacer todas las cuentas lo que vamos a pagar es alrededor de un doce por ciento más, la diferencia es sustancial, pero si este Equipo de Gobierno se compromete hoy a que en el recibo del año que viene no nos van a subir más del uno por ciento y algo que ha dicho anteriormente la Sra. Parra, él se compromete a retirar esta proposición y el año que viene cuando comparemos recibos sabremos quién es el mentiroso, si Antonio Martínez o Pilar Parra. Estamos hablando de que de aquí a cinco años que es cuando se aplicará el cien por cien nos podemos poner en casi en el doble de facturación. Y siguiendo con las mentiras la Sra. Parra ha dicho que sólo hay dos cánones pero eso no es lo que dicen las disposiciones.

Con esta moción se trata de poner freno a una situación que por muy afín que uno sea al gobierno nos va a suponer un agujero en el tema de suministro de agua tremendo y todas las inversiones que nosotros tenemos ya hechas eso no nos lo van a abonar, con lo cual de lo que se trata es de evitar en lo posible que nos convirtamos en recaudadores de impuestos para la Junta de Andalucía que los cobra directamente sin poner ni un solo euro porque nos lo cobran telemáticamente.

- Nuevamente intervino el Sr. Sebastián Martínez, quién dijo que el motivo fundamental por lo que no apoyan esta moción es por el tema del Tribunal Constitucional

pero hay más, el discurso que se hace es el de agua para todos pero llevando a cabo políticas de construcción de campos de golf donde no hay agua, promoviendo trasvases que van a acabar perjudicando más que beneficiando, fomentando un modelo territorial y urbanístico absolutamente depredador y ahora vienen a dar lecciones en el tema del agua.

- Seguidamente tomó la palabra la Sra. Pilar Parra quién dijo que ya comprobaremos quién está diciendo la verdad y quién no. Acabamos de aprobar en este Pleno que no se suben los impuestos para los linarenses, hay gente que lo está pasando realmente mal y no se van a subir los impuestos, sabiendo que vamos a perder capacidad financiera y ya veremos como se soluciona. Pero este tema también tiene una vertiente ecológica y medioambiental a la que aquí no se ha hecho referencia, estamos hablando de un bien público al que los poderes públicos estamos obligados a proteger y legar a las generaciones venideras, si es posible con más cantidad y calidad, todos sabemos cual es la postura del P.P. en medioambiente, el negacionismo del cambio climático, y todos sabemos también cuales son sus actuaciones, por el ejemplo con El Prestige, pero a nivel local también podemos decir que cuando el P.S.O.E. llegó al gobierno en Linares, aparte de encontrarse las arcas vacías, hubo que hacer una mejora sustancial de la mejora de la red de abastecimiento de agua potable que supuso unos cuatro millones de euros por los que el Sr. Alcalde tuvo que pelear y bastante ante las distintas administraciones, la depuradora de aguas residuales que ya se está quedando pequeña y con un canon local que no se está aplicando en los recibos de los linarenses, al mismo tiempo durante todo este tiempo de trabajo ha habido que levantar muchas calles y se ha aprovechado para poner nuevas tuberías que cuando el P.P. gobernaba ya hacia falta cambiar pero que no se hizo, lo que ha supuesto una gran mejora, mejora que cuando se tiene no se valora pero que ha supuesto gastar mucho dinero. Por último dijo que el precio del agua en Linares es un precio moderado, 0,99 € el metro cúbico, no se van a subir las tasas y el P.P. en el tema del agua no les pueden recriminar nada.

- Nuevamente intervino el Sr. Antonio Martínez, quién dijo que si nos ponemos a recordar también podemos recordar como gestionó el gobierno de la Junta de Andalucía el tema de Aznarcóllar. Aparte de encontrarse las arcas vacías cuando el P.S.O.E. llegó también se encontró con un nivel de desempleo de dos mil y pico personas, ahora once mil personas. Dicen también que no se va a subir las tasas, pero lo que hemos aprobado es congelación de tasas. Es cierto que hemos gastado mucho dinero en tuberías, pero cuando caen cuatro gotas de más sigue saliendo agua, con lo cual no vale decir que hemos gastado mucho dinero, lo que hay que hacer es gastar de manera eficiente para resolver el problema. En el tema ecológico la posición del P.P. es llevar agua de donde hay a donde no hay, es una opción que puede gustar más o menos. Por último dijo que esta moción trata de coger el número necesario de apoyos para poder interponer ese recurso, paralizando esa Ley paralizamos el hecho de que en el mes de Marzo del año 2.011 nos peguen una subida en el recibo del agua, no hay nada más.

- A continuación intervino el Sr. Alcalde quién dijo que ya que hablamos de recordar podíamos recordar cuando había cortes de agua en el verano, ahora no hay porque se trae el agua de La Fernandina y se podía haber hecho antes pero no se hizo. En el tema de agua se ha renovado el abastecimiento y el saneamiento, nos queda la ampliación de la planta depuradora que se va a hacer precisamente con esos fondos que va a recaudar la Junta de Andalucía de todos los andaluces, lo mismo que la conducción del Centenillo. En el tema del agua es fundamental que haya una Ley porque los humanos somos como somos y no podemos permitir las peleas entre Comunidades Autónomas o entre municipios o entre regantes por el agua. Es cierto que en cuanto caen cuatro gotas las cuencas de Linares se llenan y nuestra orografía es como es, sin embargo cada vez nos inundamos menos y en cuanto controlemos de esas cuatro gotas dos, prácticamente el problema se va a eliminar.

- Cerró el debate el Sr. Antonio Martínez para decir que se ha gastado bastante dinero en el agua en esta ciudad, pero esta Ley no nos va a compensar por eso. Con esta moción lo que se trata es de explicar que con esta Ley se han creado una serie de figuras impositivas que el Ayuntamiento va a tener que recaudar para la Junta de Andalucía y que nos va a suponer un costo superior en el recibo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciocho votos en contra de los grupos P.S.O.E. e I.U.LV-C.A. y seis a favor del grupo P.P., acordó denegar dicha Moción.

## **10.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL P.P. SOBRE CAMPAÑA EXTRAORDINARIA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES EN LA CIUDAD.**

Por D. Antonio Delgado Contreras, en nombre del grupo P.P., se dio cuenta de la siguiente Moción, que dice:

“ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, como portavoz y en representación del Grupo de Concejales del Partido Popular, con arreglo a lo previsto en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone para la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario la siguiente MOCIÓN:

### **CAMPAÑA EXTRAORDINARIA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES EN LA CIUDAD EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Partido Popular de Linares tras diversas visitas durante esta legislatura a los barrios de la ciudad y cuantiosas reuniones con vecinos y Asociaciones Vecinales de todos y cada uno de los barrios, al objeto de conocer de primera mano la problemática existente en los mismos, ha podido comprobar como una de las reivindicaciones de éstos, en casi la mayoría de las zonas, es el estado de los parques y zonas ajardinadas de aquellos, que se encuentran en mal estado de limpieza y conservación, así como el mobiliario existente en los parques y jardines ha desaparecido por completo o se encuentra seriamente deteriorado, desconociendo si el problema de limpieza y conservación se debe a la falta de personal de jardinería que atiende dichas zonas o por el contrario existe otro problema, que desconozca este grupo, de otro tipo, que hace que el Ayuntamiento no atienda como corresponde el mantenimiento de los parques y zonas ajardinadas de los barrios en cuestión.

Si hemos de decir que existen zonas donde los parques y zonas ajardinadas se están atendiendo diariamente, sobre todo de aquellas zonas más céntricas y visibles para los ciudadanos o de más tránsito, con excepciones claro está de otros, lo que nos hace pensar que los motivos no pueden ser el de carecer de personal de jardinería o por el contrario que existiendo no es suficiente para cubrir todas y cada una de los barrios de Linares, por lo que desde el Partido Popular de Linares pretendemos que se lleve a cabo una campaña extraordinaria de limpieza y mantenimiento de los parques y zonas ajardinadas de la ciudad así como la sustitución del mobiliario en mal estado, que peor se encuentran, al objeto de tener en un mínimo estado de limpieza y conservación los parques y jardines de algunas barriadas que por su aspecto y su conservación reflejan que por lo menos hace como un siglo que nadie ha hecho nada para que estén adecuados para el uso de la ciudadanía, máxime si tenemos en cuenta que en algunos de los parques y zonas ajardinadas que hemos visitado no se ve incluso ni la solería o el albero por donde se pisa debido a que las plantas al no poderlas o limpiarlas han crecido tanto que han invadido por completo el parque o la zona

ajardinada, haciendo casi imposible reconocer que allí existe un parque o un jardín y dando a pensar que más bien estamos en mitad del campo o incluso de la selva virgen, y más tarde estudiar desde la concejalía correspondiente la manera de mantener tras la campaña extraordinaria de limpieza y mantenimiento las zonas verdes en un estado adecuado durante todo el año, pero claro está, si nos remitimos al Presupuesto del Ayuntamiento de Linares para el año 2010, se previó que el gasto para la conservación del Parque de Cantarranas sería de 167.992,22 € y para el Parque de Mariana Pineda y Blas Infante 37.544 € siendo el gasto para el resto de parques y jardines de la ciudad sólo de 30.000 € lo que nos lleva a pensar que ha sido una falta de previsión, el presupuestar esas cantidades para unas zonas ajardinadas que en mucho superan los metros de esos tres parques, para los que sí se presupuestó un gasto cuantioso que ha dejado desatendido al resto de parques y zonas ajardinadas de la ciudad, máxime si atendemos al nivel de uso de la ciudadanía de alguno de ellos, que se usan principalmente en fines de semana y que tan costoso es su mantenimiento, cuando el resto se usa diariamente.

Por lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

## A C U E R D O S

**PRIMERO:** Iniciación de una Campaña Extraordinaria de limpieza y mantenimiento de todos y cada uno de los parques y zonas ajardinadas de la ciudad que se encuentren en mal estado, así como la reposición del mobiliario deteriorado.

**SEGUNDO:** Realizar un estudio desde las Concejalías correspondientes al objeto de determinar la problemática existente y definir las bases para una reorganización del servicio de jardinería o su ampliación si fuera necesario, así como estudiar un incremento de las partidas presupuestarias destinadas a estos fines que conlleven una mejor prestación de los servicios de jardinería en la ciudad.”

- En primer lugar intervino el Sr. Sebastián Martínez Solás, en nombre del grupo de I.U.LV-C.A., quién dijo que su grupo está de acuerdo con buena parte de la exposición de motivos de la moción porque efectivamente su grupo también ha podido comprobar la situación en la que se encuentran determinadas zonas de Linares, pero no cree que realizar una campaña extraordinaria sea una buena medida. Sin embargo sí coincide con el segundo acuerdo e incluso cree que este segundo acuerdo puede llegar a servir para crear más empleo público.

- Seguidamente intervino el Sr. Concejal D. Joaquín Gómez Mena, quién dijo que la cifra que consta en la moción no es exacta ya que parte de una interpretación errónea de lo que es el presupuesto o de un desconocimiento total del mismo, efectivamente en el presupuesto hay una partida destinada al mantenimiento de parques y jardines, pero esa no es la partida de parques y jardines, con ella lo que se pretende es comprar árboles y arbustos y la cantidad de la misma tampoco es treinta mil euros sino treinta y cinco mil euros, pasando a continuación a dar cuenta detalladamente de los gastos que durante el año 2.010 suponen los parques y jardines de la ciudad, así como los gastos en personal, lo que supone un total de un millón quinientos noventa y nueve mil con treinta y cuatro euros, estos datos forman parte del presupuesto del Ayuntamiento y todos deberíamos conocerlos. Durante el gobierno socialista se han incrementado las zonas verdes como nunca se había hecho en la historia de nuestra ciudad y pese a las condiciones económicas en las que nos encontramos no se va a renunciar a seguir actuando en las mismas y desarrollando nuevas y como ejemplo el proyecto de desarrollo del Arroyo Periquito Melchor. Siguió diciendo que en la moción no se dicen exactamente que zonas son a las que se refieren pero está en condiciones de decir que

muchas de estas zonas a las que se refiere la moción veladamente, a día de hoy se encuentran ya limpias y mantenidas correctamente, y curiosamente la moción pide tres cuestiones para las que hace falta dinero, la primera la campaña extraordinaria de limpieza, la segunda incremento de la plantilla y la tercera incremento de la partida, todo esto supone más dinero. En definitiva su grupo no puede votar a favor de esta moción por la incoherencia tan grande que supone, no se puede hablar por un lado de los gastos que tiene este Ayuntamiento y por otro proponer medidas que suponen más gastos.

- Nuevamente intervino el Sr. Antonio Delgado, quién dijo que en la moción lo que se dice es que si el problema de que los parques y jardines de la ciudad es por cuestión de personal que se haga un estudio, no que se gaste más, al contrario coger de otras partidas e invertir en ésta. Cuando el Sr. Mena se refiere a que este Equipo de Gobierno ha creado muchas zonas verdes no se estará refiriendo al Paseo de Linarejos por ejemplo, puesto que es vergonzoso los jardines que hay en el Paseo, o al recinto ferial, ¿qué árboles hay?. No se trata tanto de crear zonas verdes como de mantener todas las que hay en buenas condiciones, porque hay zonas en las que no se ve ni el suelo, ni las farolas, ni los bancos, las raíces de las plantas salen hasta el acerado, etc., y se refiere a zonas como “Los Quesitos” por ejemplo.

- Intervino seguidamente el Sr. Alcalde quién dijo que se ha hecho un esfuerzo enorme en este tema y se ha dirigido a racionalizar esos pocos recursos de que disponemos, tanto humanos como materiales, con todo el esfuerzo que se ha hecho de creación de zonas verdes. Por supuesto que dentro de todo lo que se ha hecho por los parques y jardines hay algunas cosas que se nos pasan, puede ser que se retarden en la poda o que no pasen a limpiar en determinados momentos, pero estamos intentando mejorar dentro de lo limitados que estamos tanto en el tema del personal como en lo material.

- Por último cerró el debate el Sr. Delgado para decir que el motivo de presentar esta moción obedecía a las numerosas quejas que han recibido de los vecinos, pretenden que se lleve a cabo una campaña para poner en valor todos los parques y jardines de la ciudad y que se mantengan todos en las mismas condiciones, y no le vale que le diga el Sr. Alcalde que puede existir algún retraso que otro en ciertas cosas porque no es así, hay parques en los que no se ha hecho nada desde hace por lo menos dos veranos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciséis votos en contra del grupo P.S.O.E., seis a favor del grupo P.P. y dos abstenciones del grupo I.U.LV-C.A., acordó denegar dicha Moción.

\* Previa declaración y aceptación de la urgencia, por unanimidad de los miembros asistentes, se trataron los siguientes asuntos:

## **12.- PROPOSICION DE LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES P.S.O.E., P.P. E I.U.LV-CA. SOBRE CONDENA AL GOBIERNO DE MARRUECOS POR EL ATAQUE AL CAMPAMENTO DEL AAIUN.**

Dada cuenta de la Proposición presentada por los grupos políticos municipales, que dice:

“Los grupos políticos municipales P.S.O.E., P.P. e I.U.LV-C.A. en el Ayuntamiento de Linares, al amparo de lo establecido en el art. 91.4 y 97.3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción

# **CONDENA AL GOBIERNO DE MARRUECOS POR EL ATAQUE AL CAMPAMENTO DEL AAIUN Y DEMANDA A LA ONU Y AL GOBIERNO ESPAÑOL PARA DAR UNA SOLUCION DEFINITIVA A LA DESCOLONIZACION DEL SAHARA OCCIDENTAL**

## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El pasado 8 de Noviembre, fuerzas militares del Gobierno de Marruecos han asaltado el Campamento Saharaui de El Aaiún. Dicha intervención militar ha provocado varios muertos y cientos de heridos, así como una catástrofe humanitaria sin precedentes. Esta intervención se ha realizado con la pasividad política tanto de la ONU como del gobierno español, por cuanto el Frente POLISARIO, y distintos medios de comunicación, ya habían advertido de las intenciones del Gobierno de Marruecos de “desmantelar” dicho campamento.

El Estado Español, país descolonizador del Sáhara, y la ONU deben condenar este cruento asalto y sancionar al Gobierno de Marruecos por su persistente bloqueo a una solución justa, duradera y que cuente con el acuerdo de las partes para solucionar el último proceso de descolonización de África.

Por todo lo expuesto, los grupos municipales del Excmo. Ayuntamiento de Linares, proponen al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes

## **A C U E R D O S**

**PRIMERO:** El Pleno de este Ayuntamiento condena el ataque al Campamento Gdeim Izik, en las afueras de El Aaiún, realizado por el Gobierno de Marruecos.

**SEGUNDO:** El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de España y a la ONU a condenar al Gobierno de Marruecos, y a exigir un verdadero plan que permita resolver definitivamente la descolonización del Sáhara Occidental y, por tanto, a dar cumplimiento a las resoluciones de la ONU.

**TERCERO:** El Pleno de este Ayuntamiento exige que la fuerza ocupante, Marruecos, no impida el acceso a organizaciones humanitarias, trabajadores de medios de comunicación, cargos públicos españoles, europeos o internacionales y a organizaciones no gubernamentales.

**CUARTO:** El Pleno de este Ayuntamiento reafirma que el Sáhara Occidental es un territorio no autónomo, uno de los 16 territorios no autónomos que está bajo el Comité Especial de Descolonización de la ONU, por lo que la soberanía marroquí no se reconoce.

**QUINTO:** Dar traslado de los acuerdos anteriores al Presidente del Gobierno de España, al Presidente de la Comisión Europea, al Presidente del Parlamento Europeo, al Secretario General de la ONU, al Presidente del Consejo de Seguridad y al representante en España del Frente POLISARIO.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

**13.- DECLARACION INSTITUCIONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LINARES SOBRE APOYO A LA PLANTILLA DE FAESCOM 92.**

Dada cuenta de la siguiente Declaración Institucional de los tres grupos municipales, que dice:

“Es público y notorio que el pasado 5 de Noviembre, la dirección de FAESCOM 92, empresa del parque de proveedores de SANTANA, ha planteado al Comité de Empresa un expediente de extinción de empleo para el centenar de trabajadores que forman su plantilla.

La sombra de lo acaecido con MATRESUR y la incertidumbre sobre el futuro de SANTANA MOTOR nos genera inquietud y desazón y nos obliga a colocarnos junto a nuestros conciudadanos/as en la defensa de los puestos de trabajo a corto plazo, y del futuro industrial de nuestra ciudad, para lo cual reiteramos el ofrecimiento formulado para aunar esfuerzos y voluntades en la búsqueda de soluciones.

Confiamos en que el período de negociación que ahora se abre finalice con un resultado positivo, que no puede ser otro que el mantenimiento de la actividad y el empleo.

No podemos mantenernos impasibles ante el drama que se les presenta a los trabajadores y trabajadoras y sus familias, una vez que de todos es conocido que han ofrecido a la empresa su único recurso, la prestación por desempleo, y su única expectativa después del 31 de Diciembre es el subsidio. Mostramos nuestra más firme solidaridad con los trabajadores de FAESCOM 92, quienes muy especialmente están viviendo en su propia carne los duros efectos de la crisis, y más en concreto un conflicto social que hace más difícil todavía el mantenimiento de sus familias o cualquier solución para su vida profesional, solidaridad que también hacemos extensiva al resto de los trabajadores de las empresas de la ciudad que se encuentran en idéntica o similar situación.

Por lo expuesto, rogamos al Ayuntamiento Pleno que:

Acuerde formular una declaración institucional de apoyo en la que manifieste su total apoyo a cuantas medidas adopte el Comité de Empresa de FAESCOM 92 y el conjunto de sus trabajadores.”

Tras lo cual el Ayuntamiento Pleno acordó prestarle su aprobación.

## **11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las once horas y cincuenta minutos de este día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe.

Vº.Bº.  
EL ALCALDE.

Fdo.: Juan Fernández Gutiérrez.